



Ayuntamiento de Vitigudino

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACION DE UN SERVICIO PUBLICO SOCIAL. ASI COMO RECEPCIONAR AMBOS POLIGONOS LO QUE FACILITARA LA FINANCIACION DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE SE DESARROLLA EN LOS MISMOS.»
Fecha	19 de febrero de 2021
Duración	Desde las 11:00 hasta las 12:48 horas
Lugar	SESION TELEMATICA
Presidida por	LUISA MARÍA DE PAZ PALACIOS
Secretaria	MARIA PILAR PAZOS VECINO

ASISTENTES:

Oscar Martín Ballesteros

Victoria Rodríguez Martín

José Antolin Alonso Vicente

Maria José Vicente Rodríguez

José Maria Herrero Pereña

Antolin Alonso Fernández.

Antonio Vicente Vicente

Gonzalo Javier Muñiz Díaz

Germán Vicente Sánchez

José Antonio Pérez Blanco

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923 500 012. Fax: 923 500 056



Cód. Validación: 7JMGNZFW76JF-WHY6QSPRANHMF | Verificación: <https://vitigudino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 12



Ayuntamiento de Vitigudino

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL CARACTER URGENTE DE LA SESIÓN

De orden de la Presidencia por la Sra. Secretaria se informa que la motivación del carácter urgente de la sesión se fundamenta en «GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE PUBLICO SOCIAL. ASI COMO RECEPCIONAR AMBOS POLIGONOS LO QUE FACILITARA LA FINANCIACION DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE SE DESARROLLA EN LOS MISMOS.»

Se abre un turno de debate constando la protesta del PSOE y del Portavoz de CIUDADANOS José Antonio Pérez Blanco

Se somete el asunto a votación y por 7 votos a favor (4 del PP, 1 de CIUDADANOS (José M^a Herrero Pereña), 1 de CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA y 1 de la Concejala NO ADSCRITA) y 4 votos en contra (3 del PSOE y 1 de CIUDADANOS (José Antonio Pérez Blanco) se ratifica el carácter urgente de la sesión.

APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2018. EXP. 282/2020

«Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2018, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 24 de Noviembre de 2020 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2018.

Visto que mediante anuncio publicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento

Ayuntamiento de Vitigudino





Ayuntamiento de Vitigudino

[<http://vitigudino.sedelectronica.es>) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca nº 229 de fecha 30 de Noviembre de 2020 la Cuenta General — juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

] Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaria de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, se han presentado las siguientes alegaciones:

1.- JOSE ANTONIO PEREZ BLANCO Nº Registro Electrónico 5 de fecha 11/01/2021.

2.- JOSE ANTONIO PEREZ BLANCO Nº Registro Electrónico 6 de fecha 11/01/2021.

Visto que el contenido de las alegaciones formuladas NO SON RECLAMACIONES, NI REPAROS U OBSERVACIONES.

Visto que la Intervención Municipal emitió el correspondiente informe a las reclamaciones u observaciones presentadas al Registro General de Entrada de Documentos de la Corporación a la Cuenta General de la Corporación relativo al ejercicio 2018 y al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en relación a dicha cuenta.

Se somete el asunto a votación y por 7 votos a favor (4 del PP, 1 de CIUDADANOS (José M^a Herrero Pereña), 1 de CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA y 1 de la Concejala NO ADSCRITA) y 4 votos en contra (3 del PSOE y 1 de CIUDADANOS (José Antonio Pérez Blanco) se adopta , el siguiente,

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2018, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y *órgano autónomico*, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de





Ayuntamiento de Vitigudino

abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda».

ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EXP.41/2021 DE CONCESION DEL SERVICIO DE GESTION DE DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES

Mediante acuerdo plenario de 20 de octubre de 2015 se adjudicó a la empresa Albaicín Sociedad Cooperativa la gestión del servicio público de atención a personas mayores en la Residencia municipal, con una vigencia de 5 años..

A la vista del expediente tramitado, El Pleno a propuesta de la Comisión Informativa conjunta de Hacienda y Desarrollo Institucional, adopta por 7 votos a favor (4 del PP, 1 de CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA, 1 de CIUDADANOS (José M^a Herrero Pereña) y 1 de la Concejala NO ADSCRITA) y 4 votos en contra (3 del PSOE y 1 de CIUDADANOS (José Antonio Pérez Blanco), el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la continuidad de la prestación de la gestión del servicio público de atención a personas mayores en la residencia de mayores con la actual concesionaria hasta tanto se formalice el nuevo contrato.

SEGUNDO.- Iniciar la contratación del servicio de la asistencia técnica de los trabajos de apoyo a los procedimientos relacionados con el nuevo contrato para la gestión del servicio de atención a personas mayores en la residencia.

APROBACION, SI PROCEDE, DE LA RECEPCION DE POLIGONO INDUSTRIAL SECTOR 4. EXPEDIENTE 277/2020

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Agente Urbanizador : Ayuntamiento de Vitigudino	_____ / _____ _____	
Informe de Secretaría	16/02/2021	

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923 500 012. Fax: 923 500 056



Cód. Validación: 7JMGNZFW76JFWHY6QSPRANHMF | Verificación: <https://vitigudino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 12



Ayuntamiento de Vitigudino

Informe de los Servicios Técnicos	16/02/2021
-----------------------------------	------------

SEGUNDO. Examinada la documentación que le acompaña en relación con el expediente de recepción definitiva de obras de urbanización:

Unidad de Actuación Afectada	Sector 4 POLIGONO INDUSTRIAL_____
Instrumento de Planeamiento que desarrolla	PLAN PARCIAL_____

El Pleno a propuesta de la Comisión Informativa conjunta de Hacienda y Desarrollo Institucional, adopta por 7 votos a favor (4 del PP, 1 de CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA, 1 de CIUDADANOS (José M^a Herrero Pereña) y 1 de la Concejala NO ADSCRITA) y 4 votos en contra (3 del PSOE y 1 de CIUDADANOS (José Antonio Pérez Blanco), el siguiente acuerdo,

PRIMERO. Aceptar la recepción de la urbanización.

SEGUNDO. Incorporar al patrimonio municipal los bienes públicos que se reciben, con su correspondiente anotación en el inventario y en los documentos contables que correspondan.

TERCERO. Remitir el certificado administrativo del acta de recepción de las obras al Registro de la Propiedad a los efectos procedentes conforme a la Legislación hipotecaria.

APROBACION, SI PROCEDE, DE LA RECEPCION PARCIAL DEL POLIGONO AGROALIMENTARIO. EXP.273/2020

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud de Recepción parcial de Urbanización	17/02/2021 Nº 287 / _____ —	
Informe de Secretaría	17/02/2021	
Informe de los Servicios Técnicos	17/02/2021	

Ayuntamiento de Vitigudino





Ayuntamiento de Vitigudino

Vista la solicitud presentada por:

Interesado	DEHESA GRANDE S.A.	Nº REGISTRO GENERAL DE ENTRADA 287. _____
Representante	AMADOR DEL MOLINO VELASCO	

Examinada la documentación que le acompaña en relación con el expediente de recepción parcial de obras de urbanización:

Unidad de Actuación Afectada	SECTOR DE SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL "MATADERO" _____
Instrumento de Planeamiento que desarrolla	PLAN PARCIAL PROYECTO DE URBANIZACION ESTUDIO DE DETALLE

El Pleno a propuesta de la Comisión Informativa conjunta de Hacienda y Desarrollo Institucional, adopta por 7 votos a favor (4 del PP, 1 de CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA, 1 de CIUDADANOS (José M^a Herrero Pereña) y 1 de la Concejala NO ADSCRITA) y 4 votos en contra (3 del PSOE y 1 de CIUDADANOS (José Antonio Pérez Blanco), el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aceptar la recepción parcial de la urbanización solicitada.

SEGUNDO. Nombrar a la Alcaldesa Presidenta, para que, asistida por el Arquitecto Municipal, suscriba, junto con el facultativo encargado de la dirección de las obras y la persona o entidad responsable de la actuación, la oportuna Acta de recepción.

TERCERO. Notificar al solicitante esta resolución, convocándole para formalizar el Acta de recepción de las obras de urbanización:

Fecha:	23/02/2021
--------	------------

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923 500 012. Fax: 923 500 056



Cód. Validación: 7JMGNZFW76JFWHY6QSPRANHMF | Verificación: <https://vitigudino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12



Ayuntamiento de Vitigudino

Garantía provisional: No Garantía definitiva: Si Garantía complementaria: No

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se propone al Pleno por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el proyecto de Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Vitigudino.

SEGUNDO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

TERCERO. Justificar la celebración en la necesidad de renovar las redes de abastecimiento y saneamiento.

CUARTO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO. Autorizar a la Alcaldía para la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

APROBACION, SI PROCEDE, DE LA DEROGACION DEL ROM 2003. EXPEDIENTE 40/2021

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	16/02/2021	
Informe de Secretaría	16/02/2021	
Dictamen de la Comisión Informativa	18/02/2021	

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923 500 012. Fax: 923 500 056



Cód. Validación: 7JMGNZFW76JF-WH76QSPRANHMF | Verificación: <https://vitigudino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12



Ayuntamiento de Vitigudino

El Pleno a propuesta de la Comisión Informativa conjunta de Hacienda y Desarrollo Institucional, adopta por 7 votos a favor (4 del PP, 1 de CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA, 1 de CIUDADANOS (José M^a Herrero Pereña) y 1 de la Concejala NO ADSCRITA) y 4 votos en contra (3 del PSOE y 1 de CIUDADANOS (José Antonio Pérez Blanco), el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la derogación del Reglamento Orgánico Municipal del 2003 por los siguientes motivos:

Vistas las novedades legislativas en materia de Hacienda Local, Procedimiento Administrativo y legislación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Ley 7/2018, por la que se regula estatuto de los miembros de las Entidades Locales y la Información en los Plenos.

Visto el Acuerdo Plenario de fecha, 13 de Febrero de 2020, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sometido el asunto a votación por 6 votos a favor (4 del PP, 1 de CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA y 1 de María José Vicente Rodríguez), 3 votos en contra (2 del PSOE y 1 de CIUDADANOS) y 1 abstención de José María Herrero Pereña se adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. *Proceder a la actualización del Reglamento Orgánico Municipal conforme al procedimiento establecido en los artículos 128 al 131 y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para su adaptación a las nuevas situaciones y normas jurídicas, de rango superior, que han entrado en vigor.*

SEGUNDO. *No convalidar en los términos establecidos en los artículos 48 y siguientes de la Ley 39/2015 el Acuerdo Plenario de fecha 29 de Agosto de 2019 por ser anulable”*

SEGUNDO. Someter dicha derogación del Reglamento Orgánico Municipal

Ayuntamiento de Vitigudino





Ayuntamiento de Vitigudino

del año 2003 a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 35 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, se publicará en el portal Web del Ayuntamiento <https://www.vitigudino.es> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DAR CUENTA DEL EXP.30/2021 SOBRE LA CONTRATACION PLANES PROVINCIALES 2020-2021 EQUIPAMIENTO DE PARQUES PUBLICOS

1.- Con fecha 27 de Noviembre de 2020 fue adoptado por el Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

“Sometido el asunto a votación por 7 votos (4 del PP, 1 de la Concejala NO ADSCRITA, 1 de Ciudadanos (José María Herrero Pereña) y 1 de CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA) a favor y 2 votos en contra del PSOE, se acuerda:

Primero. *Informar favorablemente el proyecto y dar conformidad al mismo.*

Segundo. *Aprobar el documento que servirá de base para la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión señalado.*

Ayuntamiento de Vitigudino





Ayuntamiento de Vitigudino

Tercero. Que el documento técnico se incorpora al expediente de contratación de las obras descritas.

Cuarto. En cuanto a la contratación de las obras, una vez aprobada la inversión, será el Ayuntamiento el encargado de la contratación de las obras”.

2.- Con fecha 19 de Enero de 2021 fue informado positivamente el documento que servirá de base para la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión señalado, por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca.

3.- En fecha 3 de Febrero de 2021 se inició expediente de contrato menor en los siguientes términos:

“Expediente n.º: 30/2021

Invitación a Participar

Procedimiento: Contrataciones.

Fecha de iniciación: 03/02/2021

Este Ayuntamiento está tramitando expediente de contrato menor para la adjudicación del contrato descrito, lo que le comunico, por si fuese de su interés presentar oferta, en cuyo caso habrá de hacerlo de acuerdo con las indicaciones que se señalan:

1. Objeto del contrato:

Se plantea la adaptación de espacio público para dotarlo de una pista multideporte y la instalación de renovación de juegos infantiles en la zona de la plaza destinada a parque infantil

2. Presupuesto base de licitación: cuantía de 37.173,55 euros (excluido IVA) y de 44.980,00 incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

3. Obtención de información:

Entidad	Ayuntamiento de Vitigudino
Unidad tramitadora	L01373760

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923 500 012. Fax: 923 500 056



Cód. Validación: 7JMGNZFW76JFVHY6QSPRANHMF | Verificación: <https://vitigudino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 11 de 12



Ayuntamiento de Vitigudino

Dirección	Plaza de España nº 10
Teléfono	923 500 012
E-mail	ayuntamiento@vitigudino.es
Perfil de contratante	
Dirección de acceso a los pliegos de condiciones y al resto de documentación complementaria	

4. Aspectos objeto de negociación:

- Precio: De 0 hasta 7 puntos.
- Ampliación del Plazo de Garantía: De 0 hasta 3 puntos.

5. Presentación de ofertas:

- a) **Plazo:** 15 días hábiles a contar desde la fecha de envío de la presente invitación.
- b) **Contenido y forma:** De conformidad con el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares”.

La Corporación se da por enterada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923 500 012. Fax: 923 500 056



Cód. Validación: 7JMGNZFW76JF-WHY6QSPRANHMF | Verificación: <https://vitigudino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12